

FINANCIAMIENTO REGIONAL Y SU RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL LOS RÍOS

Miércoles 21 de enero de 2026



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

EL FINANCIAMIENTO REGIONAL Y MUNICIPAL EN CHILE ESTÁ EN UN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, PERO AÚN DEPENDE FUERTEMENTE DEL NIVEL CENTRAL

FINANCIAMIENTO REGIONAL

Presupuesto de inversión regional (FNDR entre otros): Principal fuente de inversión, con un 90% distribuido según población vulnerable y características territoriales, y un 10% para eficiencia y emergencias, distribuidos anualmente en la Ley de Presupuestos.

•**Ingresos Propios**: Recursos limitados por rentas de la propiedad, recuperaciones y multas, insuficientes para cubrir sus necesidades.

•**Dependencia**: A pesar de los aumentos, la asignación sigue siendo centralizada y variable entre regiones, con la Región Metropolitana recibiendo una parte importante, pero con recursos per cápita bajos históricamente.

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

•**Ingresos Propios**: Impuesto Territorial (recaudado por el centro y transferido), patentes comerciales, permisos de circulación.

•**Transferencias**: Dependencia de transferencias condicionadas del gobierno central, lo que limita la autonomía

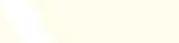
Relación con la Descentralización

Avance Lento financiamiento regional y municipal aún necesita reformas para aumentar sus recursos propios y autonomía, permitiendo una gestión territorial más eficiente y equitativa



Presupuesto de inversión Regional
Programa de inversión pública, con fines de **compensación territorial**

SSPP
Inversión sectorial
Materializa lineamientos nacionales en el territorio regional.



CORGAPU Los Ríos 2037

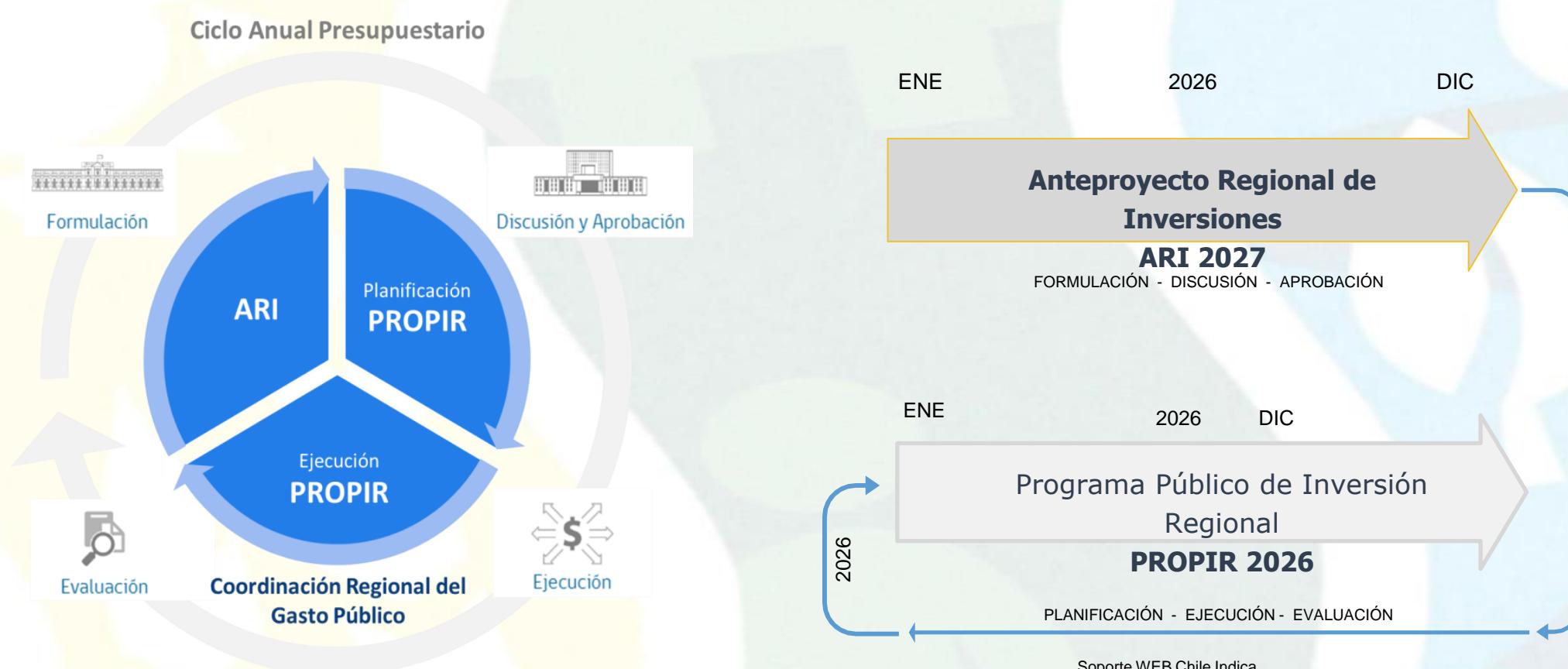
"El Gobernador Regional convocará a los actores sectoriales para establecer la **coordinación y seguimiento del gasto público** a realizar en la región, avanzando hacia decisiones articuladas y coherentes con los **criterios y directrices estratégicas** definidas por el Gobierno Regional en el marco del **Sistema Regional de Planificación** que guía y orienta, desde la particularidad de cada una de las regiones, el desarrollo regional".

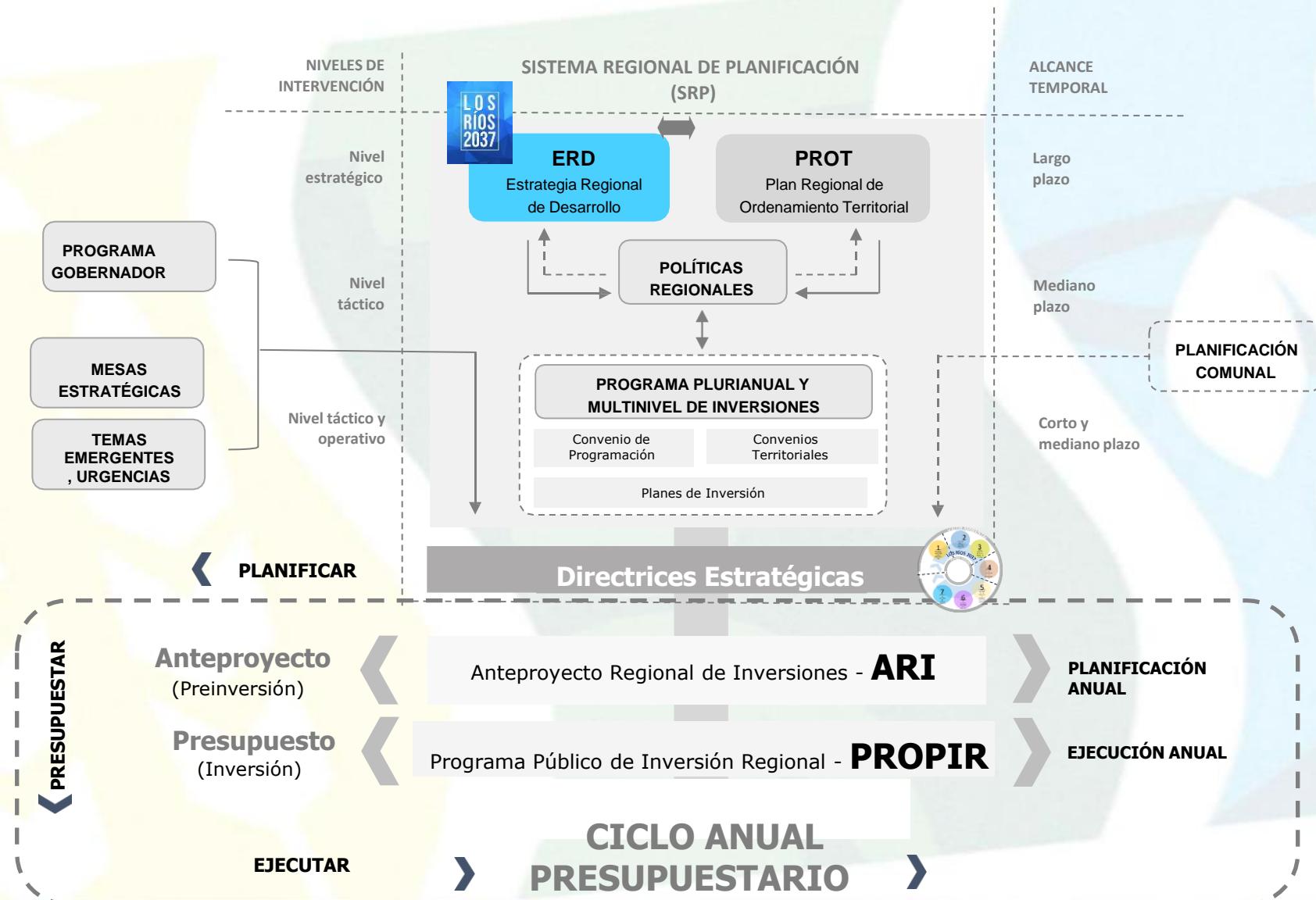
Mecanismo establecido por la Ley N° 19.175 (Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional)

OBJETIVOS

*Velar por la **eficiencia en la inversión pública regional**, mediante la coordinación de actividades, iniciativas, roles, recursos a aportar desde cada institución y plazos.*

***Materializar las orientaciones estratégicas** que se han establecido la institucionalidad regional y nacional, contenidas en la ERD, en Planes y en Políticas Regionales, para alcanzar el desarrollo regional.*







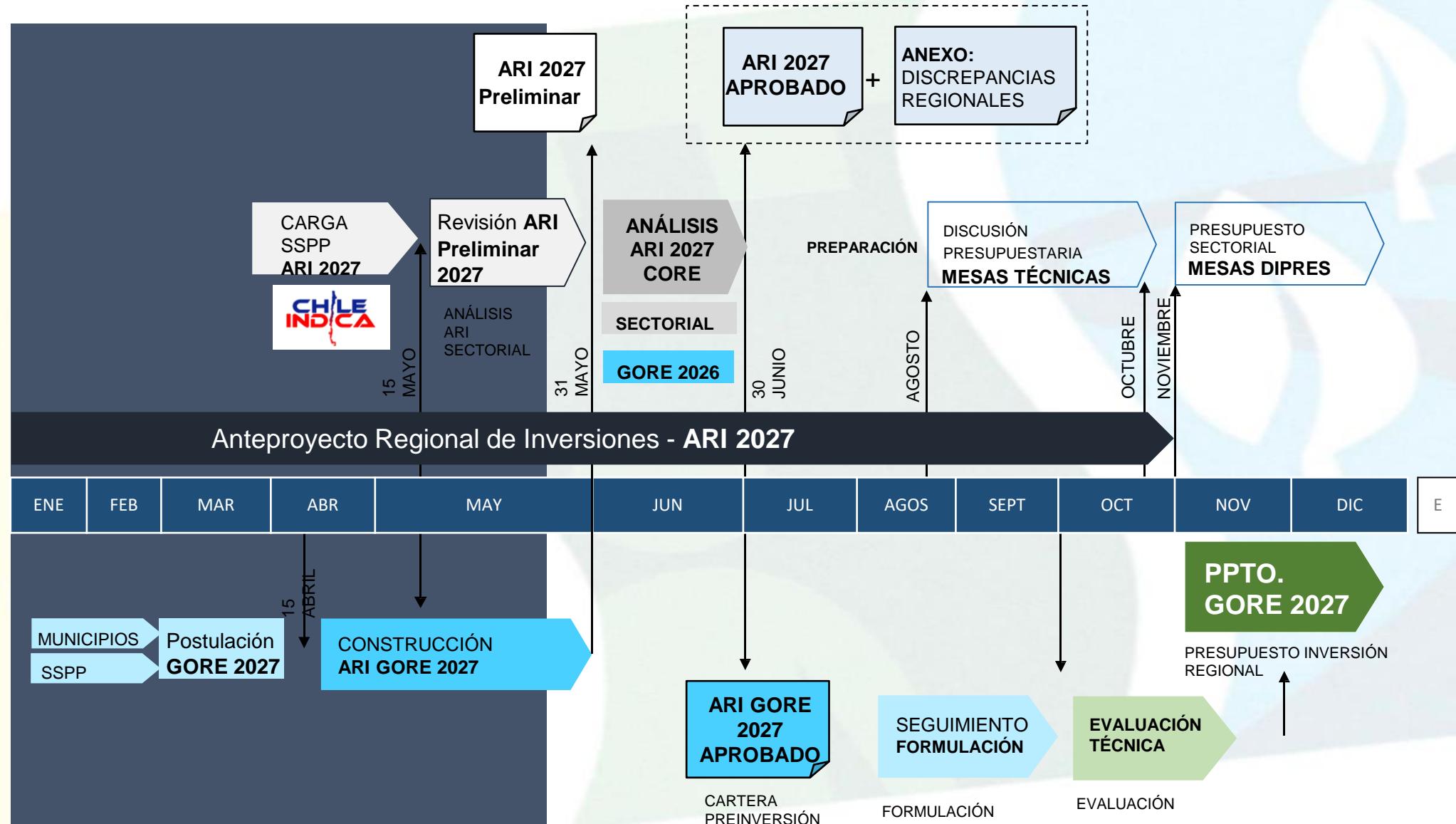
LOS RÍOS 2037 TERRITORIO SOSTENIBLE: COHESIONADO, EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE.

Desarrollo regional con valor social y medioambiental. Reducir las desigualdades y ampliar las oportunidades de los habitantes de la región de los Ríos, garantizando la sostenibilidad medioambiental.

4 ÁMBITOS DE ACCIÓN

7 DIRECTRICES ESTRATÉGICAS

PLAN DE TRABAJO CORGAPU 2026-2027



1. MARCO ESTRATÉGICO

7 DIRETRICES ESTRATÉGICAS

ERD 2037, Programa del Gobernador, Políticas Regionales, Planes de inversión: Convenios de Programación, Plan de Territorios Rezagados, provisiones del FNDR, y requerimientos de contingencia y/o emergencia.

CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA – CORGAPU

(Administración, DIT, DIDESO, DIFOI, DIPLADE)

- Análisis Secretaría Técnica GORE, evaluación según las prioridades 2024 (Diretrices Estratégicas) a través de espacios de trabajo por área (Social, Fomento, Infraestructura, Medio Ambiente).
- Selección y priorización de IDIs postuladas (coordinación con formuladores).
- Formulación GORE de IDIs en sintonía con el plan de trabajo y prioridades de cada División (DIPLADE, DIT, DIDESO, DIFOI).

PRIORIZACIÓN LOCAL

- Contribución y vinculación de las IDIs presentadas por los MUNICIPIOS con sus respectivos Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO), o con las líneas de trabajo de las administraciones comunales.
- Se considera el orden de priorización enviado por los Municipios.

ARTICULACIÓN SECTORIAL / REGIONAL

- Se analiza la cobertura sectorial, su articulación con los financiamiento regionales solicitados. Revisión PROPIR 2023 y ARI 2024.

Desarrollo de la **CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA** en la formulación de los perfiles de las IDIs, énfasis y brechas territoriales, entre otros.

Considerar los **EJES TRANSVERSALES** definidos en la ERD para su formulación.

- Se establecen alcances para la futura formulación de las IDIs priorizadas. Estos Ejes deberán ser abordados a partir de los principios y criterios declarados en el documento de la ERD.

2. ADMISIBILIDAD ARI (IDIs NUEVAS)

3. PLANIFICACIÓN COMUNAL

4. PROPIR / ARI Sectorial > FNDR

5. FORMULACIÓN

GRACIAS



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL